



na con todo vigor, y no tendran razon a reclamar el artículo sobre el cual se disponora lo mas conforme.

En el mismo bando se prohibio tambien para oír en ningún taller sin papeleta del cobrador de Contrib. G. Pablo Siente por cada uno de los dueños y para de exigir al del taller la multa de cuatro ducados y lo demas que haya lugar afín se asegura por esta medio la cobranza de los morosos. Así lo acordó el Ayunt. firmando el Sr. Presi-
dente y Sr. Sindico de que yo el Sr. Certifico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ostun

[Handwritten signature]
Carpenero

[Handwritten signature]
P. S. D. A.
General Ybrama
y Castilla

[Vertical list of names on the left margin:]
Munio
Vicente
Corrao
Munio
Abreu
Palo
Candela
Palo
Carpenero

Señora de 8 de Octubre.
Reunidos en las salas capitulares de esta Villa de Mula los Sr. Presid. Sr. Sindico e individuos del Ayuntamiento con el Sr. de la misma que al margen se expresan p.º esta vez la sesion ordinaria de este dia, por mi el Sr. se dio cuenta de la preponderancia oficial y demas recibida en los dos dias ultimos, y en su inteligencia la Corporacion acordó se despachen las contestaciones e informes que se prebrinan por el Sr. Presid. y Sr. Sindico p.º lo cual se leyó las contestaciones e instrucciones = Acuerda del oficio de la Coma Diputacion

